Fecha: 27/02/2025.

LA SOCIEDAD DE MEJORAS DE PEREIRA

NIT 891.480.071-4

DEBE A: Alabarra DC.

C.C. 1032460343 DE Bogotá.

LA SUMA DE:

EN NÚMEROS: $ 35.000

EN LETRAS: treinta y cinco mil pesos moneda corriente.

POR CONCEPTO DE:

Almuerzo.

PARA EL PROYECTO ARTESANÍAS DE RISARALDA CONVENIO 1748

DIRECCIÓN: Cl 25B 35-06.

CORREO ELECTRÓNICO: alabarradefranquicias@gmail.com.

CELULAR: 3192620983.

BANCO: _____

NÚMERO DE CUENTA: _____

CUENTA BANCARIA: _____

CON CARGO A:

CENTRO DE COSTOS: CONVENIO ARTESANÍAS DE RISARALDA

CÓDIGO DEL CENTRO DE COSTOS: 36-3

FIRMA Y C.C. NO.

VO.BO. DIRECTORA PROYECTO